



OPINIÓN | Columna Formación Cívica y política. Luis Ricardo Ramírez Mendoza, jefe del Departamento de Ciencias Políticas y Administración Pública. Correo: ricardo.ramirez@edu.uaa.mx

El 2024 será para México un año de elección federal, se elige el cargo de la presidencia de la República, así como nueve gubernaturas, ciento veintiocho senadores, quinientos diputados federales y treinta congresos locales. Las votaciones se llevarán a cabo el día 2 de junio, de acuerdo al artículo 207 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) donde se determina que la etapa de la jornada electoral inicie a las 8:00 horas del primer domingo de junio^[1]. Se estima que asistan a las urnas 98 millones ciudadanas y ciudadanos de acuerdo a cifras del Instituto Nacional Electoral (INE)^[2]. Ante el panorama anterior la pregunta es: ¿Será una elección compleja o factible? Más allá de realizar un análisis de las fuerzas políticas actuales, este escrito busca exponer el proceso que envuelve renovar los Poderes Legislativo y Ejecutivo, tomando en consideración los actores e instituciones que se involucran formalmente, para descifrar su complejidad o factibilidad. Un elemento primordial para la democracia mexicana es la elección de sus gobernantes de manera periódica, libre, limpia e imparcial^[3], si bien, no es el único mecanismo que garantiza la calidad democrática, sí es aquel que permite y brinda las condiciones para que la ciudadanía legitime a sus representantes a través del voto. Ahora bien, quiénes se involucran para que más de 98 millones de mexicanas y mexicanos tengan las condiciones para emitir su voto el próximo 2 de junio del 2024, en la que es considerada la elección federal más grande que el INE organizará. Un proceso de tal magnitud, requiere una serie de recursos económicos, humanos y materiales, que recaen en la autoridad electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) órgano constitucional autónomo encargado de realizar elecciones libres, equitativas y confiables^[4]. Es importante remarcar que elección no se reduce sólo al día en el que las ciudadanas y ciudadanos asisten a votar (jornada electoral), sino que es un proceso amplio que inicia meses antes, por ello es importante conocer cómo se comprende este proceso electoral, pues ello brinda la posibilidad de emitir una decisión más informada y consciente. El proceso electoral ordinario comprende las siguientes etapas^[5]:

- **Preparación de la elección.** Inicia en septiembre 2023, algunas actividades relevantes son: convocatoria a la ciudadanía para ser observadora electoral, determinación de topes máximos de gastos de precampaña y campaña por precandidatura o candidatura, sorteo de mes y letra de alfabeto para determinar a los ciudadanos y ciudadanas que participarán como funcionarios de casilla; recepción, análisis, aprobación y registro de candidaturas; entrega de la lista nominal de electores definitiva, aprobación de casillas, voto anticipado, voto de personas en prisión preventiva, voto electrónico por internet, entrega de documentos y material electoral a presidencia de mesas directivas de casillas.

- **Jornada electoral.** Día de las votaciones, inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio y concluye con la clausura de la casilla.
- **Resultados y declaración de validez de las elecciones.** Conteos y cómputos distritales, por entidad federativa y de representación proporcional por circunscripción.
- **Dictamen y declaraciones de validez de la elección.** (Se declaran por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación TEPJF los cargos que fueron electos por la ciudadanía una vez que se haya resuelto el último de los medios de impugnación o se tenga constancia de que no se presentó ninguno en contra de la elección).^[6]

Lo anterior nos permite identificar que un proceso electoral no es exclusivo de una institución pública o un partido político, sino, éste es un conjunto de etapas que involucra: Autoridades Electorales, Partidos políticos y Ciudadanía, que en el compromiso de conocer cómo se desarrollan estas actividades a lo largo del 2023 y 2024 permitirán tener un contexto preciso del proceso electoral alejando nuestras decisiones de la mal información, o tendencias malintencionadas que buscan desvirtuar la representación democrática. Sabemos que el proceso electoral no es sencillo, sin embargo, es factible, y que a su vez este abona al desarrollo de la calidad democrática del país a través de la participación electoral. Referencias:

^[1] Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) (2023) artículo 207, numeral 2.

^[2] Instituto Nacional Electoral (INE) (2023)

<https://centralelectoral.ine.mx/2023/07/18/el-universal-publica-articulo-de-la-consejera-carla-humphrey-titulado-plan-integral-y-calendario-del-proceso-electoral-federal-2023-2024/>

^[3] Características que deben estar presentes en elecciones democráticas en: Dahl, Robert (1992). "La democracia y sus críticos". Barcelona. Paidós

^[4] INE (2023) <https://www.ine.mx/que-hace-el-ine/>

^[5] LGIPE (2023) artículo 225 numeral 2 al 6.

^[6] Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024 (2023) Instituto Nacional Electoral, México.